

DOCUMENTO DE PROYECTO

Atención especializada a víctimas de violencia intrafamiliar y de género: seguridad ciudadana

AWARD: 00057339
PROYECTO: 00070786

DESCRIPCIÓN

El presente documento de proyecto se enmarca dentro del Plan Anual de Trabajo 2009, firmado entre el Ministerio del Interior (MDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Específicamente, este Documento de Proyecto tiene como objetivo apoyar al desarrollo de las capacidades institucionales del Ministerio del Interior, y los espacios de coordinación con otros ministerios, para mejorar la calidad de atención y la actuación policial con las víctimas de violencia intrafamiliar y de género, asegurando un manejo adecuado en el marco de la seguridad ciudadana, promoviendo el respeto de los Derechos Humanos.



ANÁLISIS DE SITUACIÓN

El Ministerio del Interior realizó una identificación de actuaciones prioritarias, tanto como líneas de trabajo para su *Plan de los primeros 100 días de Gobierno*, como líneas estratégicas para todo el período. En cuanto a seguridad, se ha priorizado como tema específico la *"Atención especializada a mujeres, niñas, niños, adolescentes y comunidades indígenas"*, entre cuyos puntos de referencia está:

Iniciar la implementación de unidades especializadas para la atención adecuada a la mujer, la niñez y la adolescencia en comisarías de lugares estratégicos identificados en el país, en coordinación con la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia.

Como compromiso de Gobierno, el Ministerio del Interior espera que se haya creado a fin del periodo una comisaría especializada por cada cabecera departamental (en total 17)

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República (creada por Ley Nº 34/92) se encuentra ante el desafío de seguir avanzando con su misión: constituirse como institución rectora, normativa y estratégica de políticas de igualdad para mujeres y hombres que promueve la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el estado paraguayo. Así, el Estado y el Gobierno tienen la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas dirigidas a la consecución de la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres, incluyendo medidas de acción positiva hacia las mujeres. De ahí la importancia de fortalecer su trabajo, incidiendo en el desarrollo e implementación del III PNIO como principal instrumento guía y base de su trabajo.

El III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de Paraguay cuenta con nueve líneas estratégicas de acción para luchar contra las desigualdades existentes, que mayoritariamente afectan a las mujeres. La línea estratégica número VI es la dirigida a *"Una vida libre de violencia"*, cuyo objetivo general es prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer.

Entre los lineamientos de acción relacionados con el proyecto se destacan los siguientes:

1. Denunciar permanente y sistemáticamente la existencia de la violencia contra la mujer como un tema de Derechos Humanos.
2. Sensibilizar y capacitar a los actores relevantes que intervienen en la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra la mujer para lograr la detección y tratamiento adecuado de esta problemática.
3. Desarrollar y apoyar programas y proyectos dirigidos a la erradicación, prevención y atención de la violencia contra la mujer.
4. Conocer la magnitud de la incidencia y las causas de la violencia contra la mujer para proponer medidas para su erradicación.

En 1997, en Paraguay se promulgan el Código Penal y el Código Procesal Penal (1998), incluyendo éste último la violencia familiar como delito (art. 229) *"el que en el ámbito familiar, habitualmente ejerciera violencia física sobre otro con quien conviva, será castigado con multa"*. Se introducen igualmente los conceptos de *"hechos punibles contra la autonomía sexual"* y de *"coacción sexual"*, así como la trata de personas y el abuso sexual. Las críticas que se le realizan, especialmente con respecto al Código Penal, es que sólo considera la violencia física en el hogar, excluyendo otras formas de violencia y que penaliza sólo con multa al agresor. No obstante, en estos avances se considera que la legislación paraguaya tiene, en este aspecto, omisiones o articulados que atentan contra la igualdad jurídica de las mujeres. De



acuerdo a éstos antecedentes, y con el objetivo de crear una Ley especial contra la violencia hacia la mujer en el año 2000, se aprueba la Ley N°. 1.600/2000 “Contra la Violencia Doméstica”.

ESTRATEGIA

Para el desarrollo del proyecto se contará con la participación de otros ministerios e instituciones ligadas por su competencia o sus actuaciones a la lucha contra la violencia intrafamiliar y de género, y cuyo compromiso institucional ha quedado fijado en la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional cuyo objeto es *“asegurar, defender, proteger y defender los Derechos Humanos de las mujeres, niños/as y adolescentes, coordinando acciones y adaptando los procedimientos procesales para que estos sean reales y efectivos en el marco de las normas internacionales y nacionales, acorde a las competencias, metodologías y procedimientos respectivos de cada institución”*. A partir de este Convenio se creó el Comité Interinstitucional mencionado.

Para lograrlo se pretende incidir en dos áreas de intervención: a) Estructura organizativa, procedimientos internos y capacidades; b) Coordinación interinstitucional.

En el desarrollo de los dos componentes del proyecto se fomentará la coordinación entre todas las instituciones involucradas, tanto en la transversalización de género en las políticas públicas, como en el enfoque de Derechos Humanos que el Ministerio del Interior está impulsando en su línea de trabajo en seguridad ciudadana. El proyecto contempla actuaciones de ámbito nacional en la medida en que se prevé incidir en la estructura de la policía paraguaya y en espacios coordinados de actuación, y actuaciones más locales, sobre todo en el caso de la dotación de recursos humanos y técnicos a las comisarías para la apertura de áreas de atención especializada.

ACUERDOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

El proyecto será implementado directamente por el PNUD Paraguay. Con el fin de asegurar la coordinación y eficiencia de la implementación se establece una Junta de Resultados del Proyecto, conformada por el Ministro del Interior, el Representante Residente del PNUD y el Embajador de España, que se reunirán en forma cuatrimestral con el objeto de revisar los impactos de las diferentes iniciativas y sus posibles ajustes.

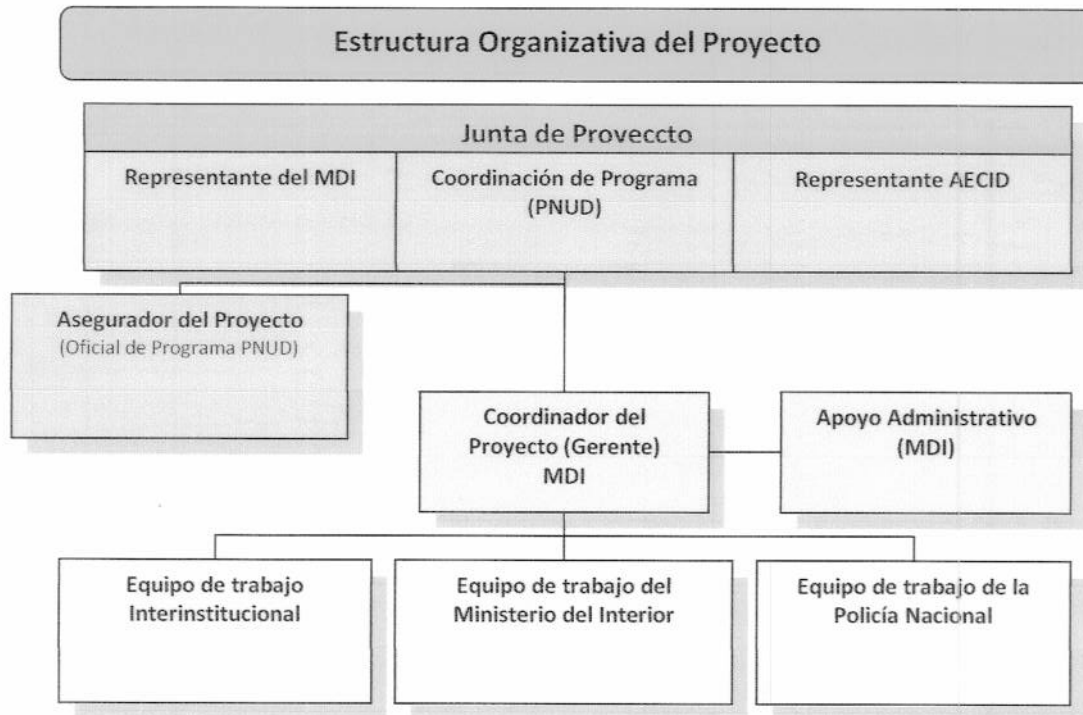
Se conformará una Junta del Proyecto, integrada por representantes del Ministerio del Interior, PNUD y AECID, con los siguientes objetivos: a) aprobación del Plan Operativo, b) coordinación general de las actividades, c) monitoreo de los avances, d) realización y aprobación de sugerencias de ajustes para el cumplimiento de los objetivos y, e) control de la disponibilidad de recursos financieros para la oportuna implementación.

El rol de Asegurador del Proyecto será asumido por el oficial de Programa del área de Gobernabilidad del PNUD Paraguay, con el objeto de apoyar la labor del gerente del proyecto y certificar el desarrollo de las actividades comprometidas. La debida incorporación de la perspectiva de género y el seguimiento de las actividades de comunicación serán objeto de especial atención.

El Coordinador del Proyecto, se encargará de elaborar el Plan Anual de Trabajo, gestionar las actividades de acuerdo al plan de trabajo, y elevar sugerencias de cambio a la Junta del Proyecto, cuando esté en riesgo el cumplimiento de los objetivos previstos.



En su rol de implementador, el PNUD Paraguay brindará su apoyo, tal como se describe en el próximo apartado, para el cumplimiento de los objetivos comprometidos en este documento de proyecto.



DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES

El PNUD, como agencia de implementación, asume la responsabilidad de gerenciamiento, administrativa y financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

- Responsabilidad de gerenciamiento: planificación, monitoreo y coordinación de las actividades.
- Responsabilidad administrativa: compras de bienes y servicios, reclutamiento y gerenciamiento de personas afectadas al proyecto, firma de contratos, administración y mantenimiento de equipos.
- Responsabilidad de administración financiera: preparación de presupuestos, manejo y contabilización de adelantos recibidos, desembolsos de fondos en tiempo y forma, registración de transacciones y reporte de las transacciones.

La Gestión del Proyecto se regirá por las Normas y Procedimientos del PNUD, de acuerdo a sus Manuales de Programación, Financiero y de Administración. Las contrataciones y adquisiciones serán realizadas por el PNUD Paraguay.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Junta del Proyecto se reunirá bi-mensualmente para el análisis de los documentos de seguimiento, sin menoscabo de la convocatoria de reuniones *ad hoc* según necesidad. En dichas reuniones, la Junta de Proyecto revisa las acciones realizadas y, en caso de considerarlo adecuado, realiza ajustes al plan de trabajo. Solicitará la opinión de los integrantes de la Junta de Resultados en las áreas específicas que le correspondan.

Al final del proyecto, la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados celebrarán una reunión de evaluación final.

Gerenciamiento de Calidad para Resultados de Actividades del Proyecto

PRODUCTO 1: Capacidades institucionales del Ministerio del Interior fortalecidas, y los espacios de coordinación con otros ministerios, para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género, y a niños/as y adolescentes, en el marco de la seguridad ciudadana y el respeto de los Derechos Humanos.		
Resultado de la Actividad 1 (Atlas ID)	Asistencia Técnica	Inicio: Mayo 2009 Fin: octubre 2010
Propósito	Identificación y asistencia técnica para la implementación de UA especializada a las víctimas	
Descripción	Identificación y asistencia técnica para la implementación de Unidades de Atención especializada a las víctimas, siguiendo el modelo aplicado en España de Servicios de Atención Familiar y Unidades de Prevención, Asistencia y Protección contra los Malos Tratos a la Mujer, adecuándolo al contexto paraguayo	
Criterio de calidad	Método de calidad	Fecha de la evaluación
Asistencia técnica especializada del Ministerio del Interior de España	Asistencia española recibida	Marzo 2010
Unidades de atención a víctimas instaladas en comisarias	Inauguradas las 3 primeras Unidades en las comisarias de Asunción	Diciembre 2009
	Inauguradas las 3 Unidades en comisarias del interior	Mayo 2010
Perfil del personal y elaboración de un programa integral de capacitación	Capacitación realizada a personal seleccionado	Diciembre 2009 y mayo 2010
Resultado de la Actividad 2 (Atlas ID)	Articulación interinstitucional	Inicio: Mayo 2009 Fin: octubre 2010
Propósito	Unidad de Coordinación	
Descripción	Conformación de una Unidad de Coordinación Interinstitucional y de Seguimiento	
Criterio de calidad	Método de calidad	Fecha de la evaluación
Coordinación interinstitucional y de seguimiento	Unidad conformada y con seguimiento oportuno	Junio 2009 y trimestralmente hasta octubre 2010
Resultado de la Actividad 3 (Atlas ID)	Investigación y persecución	Inicio: Abril 2010 Fin: Octubre 2010
Propósito	Investigación y persecución de delitos	
Descripción	Refuerzo de las capacidades para la investigación y persecución de delitos de violencia intrafamiliar y de género	
Criterio de calidad	Método de calidad	Fecha de la evaluación

Asistencia técnica en investigación y persecución de delitos	Se ha incrementado las capacidades: funciones de las estructuras de análisis forense, intercambio de información, unificación de criterios médico-forenses.	Abril, junio, agosto 2010
--	---	---------------------------

Resultado de la Actividad 4 (Atlas ID)	Registro	Inicio: Enero 2010 Fin: Octubre 2010
Propósito	Apoyo a la mejora del registro de casos de violencia de género	
Descripción	Apoyo a la mejora del registro de casos de violencia de género (unificación en la recogida de datos).	
Criterio de calidad	Método de calidad	Fecha de la evaluación
Registro de casos de violencia	Ficha de registro modificada y unificada.	Agosto 2010

CONTEXTO LEGAL

Conforme el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera detallada aprobada según la decisión 2005/1 del 18 de enero de 2005 de la Junta Ejecutiva del PNUD, este Documento forma parte del Plan de Acción para el Programa de País (CPAP) por sus siglas en inglés y se incorpora al mismo como referencia. Tanto el CPAP como el presente documento, que se incorpora al primero como referencia, constituyen en forma conjunta un documento del proyecto referido como tal en el artículo 1 del Acuerdo Básico firmado entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en fecha 10 de octubre de 1977 en New York y ratificado por la Ley 686 del 7 de junio de 1978.

En materia de responsabilidades, inmunidades y privilegios del PNUD, son aplicables, además de lo dispuesto en el numeral 1 precedente, las normas del artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y las de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas aprobada el 13 de febrero de 1946.

Marco de Resultados y Recursos

Logro previsto según lo indicado en el CPAP: Reforma y modernización de las instituciones del Estado apoyada para la profundización del sistema democrático			
Producto del Programa País: Instituciones e instancias del sector público en proceso avanzado de modernización.			
Título y número del proyecto: Atención especializada a víctimas de violencia intrafamiliar y de género: seguridad ciudadana. 00070786			
<i>Productos previstos</i>	<i>Objetivos de productos</i>	<i>Actividades indicativas</i>	<i>Insumos</i>
Capacidades institucionales del Ministerio del Interior fortalecidas, y los espacios de coordinación con otros ministerios, para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género, y a niños/as y adolescentes, en el marco de la seguridad ciudadana y el respeto de los Derechos Humanos.	Identificación y asistencia técnica para la implementación de Unidades de Atención especializada a las víctimas, siguiendo el modelo aplicado en España de Servicios de Atención Familiar y Unidades de Prevención, Asistencia y Protección contra los Malos Tratos a la Mujer, adecuándolo al contexto paraguayo 6 comisarías con Unidades especializadas Programa de capacitación	<ol style="list-style-type: none">1. Asistencia Técnica Especializada del Ministerio del Interior de España2. Identificación de comisarías, adecuación y dotación de recursos para la atención especializada.3. Establecimiento de perfil del personal especializado y Reglamentación del Proceso de selección de dicho personal4. Elaboración de un programa integral de capacitación en base al perfil del personal requerido para la atención especializada a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género, y a niños/as y adolescentes.5. Elaboración de un formato de evaluación de capacidades y desempeño del personal entrenado y asignado a las unidades especializadas.	USD 211.660



Conformación de una Unidad de Coordinación Interinstitucional y de Seguimiento	Unidad conformada en el primer trimestre y en funcionamiento a lo largo del proyecto. Coordinación interinstitucional	<ol style="list-style-type: none">6. Identificación de funciones, misión y visión de la unidad de coordinación.7. Conformación de la unidad con recursos humanos y técnicos.8. Planificación Estratégica	USD 25.500
Refuerzo de las capacidades para la investigación y persecución de delitos de violencia intrafamiliar y de género	Mejora en la recogida – análisis forense de pruebas	<ol style="list-style-type: none">9. Asistencia Técnica para la identificación de funciones de las estructuras de análisis forense (policía / fiscalía) y el alcance legal del laboratorio de criminalística de la policía y de la fiscalía.10. Diseño de propuesta de mecanismo de intercambio de información permanente y puesta en funcionamiento del mismo, entre unidades o laboratorios, y entre éstas y el poder judicial11. Unificación de criterios médico-forenses y de análisis de pruebas entre las dos unidades: identificación y capacitación.	USD 12.000
Apoyo a la mejora del registro de casos de violencia de género.	Unificación en la recogida de datos.	<ol style="list-style-type: none">12. Revisión técnica de la ficha de registro, modificación y unificación de criterios.13. Propuesta de ficha técnica unificada y base de datos que facilite el análisis periódico de los casos de violencia intrafamiliar y de género.14. Capacitación para el uso de la ficha única de registro a actores institucionales implicados: Policía, fiscalía, Juzgados de Paz, etc.	USD 12.000

Riesgos



Título del Proyecto: Atención especializada a víctimas de violencia intrafamiliar y de género: seguridad ciudadana.

Award ID:00057339

Date: Mayo 2009

#	Description	Date Identified	Type	Impacto & Probabilidad	Medidas/ Respuestas gerenciales	Propietario	Remitido, actualizado por	Last Update	Status
1	Falta de personal policial capacitado para atención en las Unidades Especializadas de las comisarías seleccionadas	Junio 2009	Estratégico	Retrasos y obstáculos en la implementación de la Unidades Especializadas Probabilidad en escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 4 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 4	Capacitación a más personal policial antes de la inauguración de oficinas de atención en las comisarías	Coordinador del Proyecto	Ricardo Yorg		

País: Paraguay

UNDAF Resultado(s)/Indicador(es): Gobernabilidad democrática en Paraguay fortalecida; sostenida por un sector público, capaz de concertar, generar, articular e implementar políticas universales, transparentes, participativas, descentralizadas, efectivas y con perspectiva de género; y por una ciudadanía activa que ejerce plenamente los Derechos Humanos, actuando como contralor de las acciones del Estado.

Resultado(s)/Indicador (es) esperados: Instituciones e instancias del sector público en proceso avanzado de modernización.

Productos esperados: Capacidades institucionales para la atención y la actuación policial con las víctimas de violencia intrafamiliar y de género fortalecidas.

Se describe y aprueba el Proyecto "Atención especializada a víctimas de violencia intrafamiliar y de género: seguridad ciudadana"

Período del programa: 2007-2011
Componente del programa: Objetivo 12
Duración del programa: Mayo 2009–Octubre 2010
Acuerdo de gestión: DIM (Implementación Directa)

Presupuesto total:	US\$ 244.075
GMS – PNUD	US\$ 17.085
Recursos asignados:	<u> </u>
• AECID	US\$ 261.160

aprobado
Aprobado por el PNUD:

Aprobado por el MDI:



Rafael Filizzola Serra
Rafael Filizzola Serra
Ministro